



TERAPIA ELECTROCONVULSIVA

¿Qué es?

Es una técnica de tratamiento que se realiza mediante la electricidad para activar las neuronas del sistema nervioso central de una persona. Se utiliza para el tratamiento de algunas enfermedades psiquiátricas.

Se puede solicitar al Tribunal que se someta a una persona a terapia electroconvulsiva cuando esta no consiente a recibirla, o no puede consentir, o su tutor o tutora legal –de ser asignado o asignada– no consiente a la terapia. Si la persona o su tutor o tutora legal consiente a la terapia, no es necesaria la intervención del Tribunal.

¿Quién la puede solicitar?

La petición debe presentarse por personal autorizado de la institución que recomiende la terapia.

¿Cómo se solicita?

- Se solicita mediante el Tribunal Electrónico, de manera remota visitando www.tribunalelectronico.pr o utilizando el equipo tecnológico disponible en el tribunal más cercano a la institución que ofrecerá la terapia.
- El Tribunal señalará una vista dentro de las siguientes ocho horas de haber recibido la petición. En la vista, evaluará las recomendaciones médicas y toda la información que estime apropiada para determinar si autoriza la terapia electroconvulsiva a una persona.
- El Tribunal ordenará la comparecencia de los y las facultativos médicos que recomiendan la terapia electroconvulsiva y de los y las familiares de la persona sujeta a esta terapia, si lo estima necesario.

Si el Tribunal concede el remedio legal, ¿qué responsabilidades tienen las distintas partes que intervienen en el proceso?

La parte peticionaria tiene que compartir copia de la orden del Tribunal a la entidad proveedora de servicios de salud mental que va a ofrecer la terapia electroconvulsiva.

La entidad proveedora de servicios de salud mental tiene la responsabilidad de informar a la persona sujeta a la terapia electroconvulsiva, o a su tutor o tutora legal, sobre la orden del Tribunal y proveer el tratamiento. Además, la entidad que ofrezca la modalidad de terapia electroconvulsiva tendrá un protocolo que incorpore los estándares aceptados por la *American Psychiatric Association* y las entidades que regulan la administración de dicha terapia. Será responsabilidad de la entidad proveedora de servicios de salud mental mantenerse actualizado sobre los adelantos científicos que puedan alterar los procedimientos o la administración de esta modalidad de tratamiento.

La persona sujeta a la terapia electroconvulsiva debe cumplir con la orden del Tribunal y colaborar con el tratamiento. Si luego de las terapias autorizadas por el Tribunal la persona no presenta mejoría y el equipo de

profesionales recomienda que esta sea sometida nuevamente a más sesiones de terapia electroconvulsiva, se tiene que recurrir nuevamente al Tribunal si la persona sujeta a las terapias, o su tutor o tutora legal, no las consiente.

Cabe señalar que toda persona adulta tendrá el derecho a rehusar este tratamiento por escrito en cualquier momento, inclusive, después de haber aceptado el mismo.